

Autores Criminales q' Esigue
D. Juan. D. Ramon. D. Juan. D. Juan.
D. Juan. Herrera.

Contra.

Pablo negro, y Penitencia
Uno esclavo de Juan Amador
D. Amador, y otros.
S. N. E.

Colper y herido de
Juan al negro ca-
cimino esclavo de
D. J. Juan. Cim-
cidem. q' Esigue
el D. Oquendo,
fue. el otro
pellam. de
su casa.
D. Juan.

Ciudad de P. O. Amador. P. O. y Guzman. Al. O. O.

Decret. D. J. Villafuerte

Año de 1786.

CA 50 2
Cof 198
Doc 228
F. 15 (Claratula)



SELLO TERCERO, VN MIL
ANOS DEL SEISCIENTOS
OCHEENTA Y SEIS Y OCHEEN
TA Y OCHO.

(1)

Dⁿ Fran Ramon Administrador de la Cava
mantegueria de dⁿ Luis Herrera su tío en
la misma forma de dⁿ paraco ante U. S. y me
que ello si civil y criminalmente de un Sambo
nombrado Venito y de Pablo Negro esclavo
de dⁿ Juan Antonio Sarrategui. De oncholo
Sapateiro nombrado Manuel. Del que sea ya
piero en la R. Audiencia de corte cuyo nombre
y apellido ignora y de todos los que se ultavon
con p^r la evidencia que dieron a Cavimiro
y con esclavo de la mantegueria de mitio
y p^r lo que igualmente recibio para que
U. S. recibta corregidor p^r lo criminal y ci
vil condenarlon a todos y cada uno depon
si al paso de la Cava. A los señores y persu
cio que de ha scuido como en las costas que
se causavon y tipo que viendo el cupreavdo
Cavimiro uno de los principales esclavos de
la mantegueria su buen proceder lo ha che

mercedon de que el mismo sobre la man-
teca que se parte. Averte fin el Domingo
que se contaron sobre del mar que corre
grano alla fecha como a las nueve de la
noche para a la Pulperia de la esquina
de la Pueta de la Merced a recoger el im-
porte de las libras que alli havia de ser
a cuyo tiempo se parecio el Viento Venio
y dandole un fuerte empuellon dio con Cavi-
mimo sobre una Botija, y aunque procuró
contenerlo con buenas palabras le avallo
p. segunda dandole igual golpe. Huallo el
Negro para la Calle pero siguiendolo con
la porcion de los paraveron que ya se le unie-
ron a dho Viento se formo entre ellos con
una Cavimimo una rixa que fue el cam-
pato del barrio

Cavimimo corriendo como p. avito la
Cava del d. d. Josef Antonio de Oquendo y
siguiendolo el Viento y Churma
se parieron facinerosos lo alcarraron
en el patio y traendolo al suelo lo desaron
como muerto. Salio una de las hermanas
dho d. Un Eclesiastico y otro Caballero
Europeo y levantando y tirando el Cucla-
bo como pudieron lo metio dha herma-
na en su Guada, pero ya es dho Cavimimo

en la Catedral y frente sin que sealla podido
a beuquan. si fue en la Calle o dentro de la me
ma Cava la vuv rancia en que de puer de mu
golpiado. Crito y puer tove le hecho un mon
tuno como esta avnto da bia un iuvia el tro pel
de la Canalla en cuatallo como lo quraban

El Capitan y principal Autor dudo el
Santo Venico. Cuod yubante o auxiliador
Pablo Negro su Companero. El Cholo Manuel
Sapatezo uno de los que hizo pervonencia y el
Cholo igualmente Sapatezo que vedla
previo el que le hizo rostro de Luz deⁿ Foma
uoxens Previtezo con piedra en mano dvién
do le que vino fue e la verdote ledava con
ella a tiempo que llegando el auxilio el viva
de los aprehender deute por que todos los
seman hullendo unos por la Calle, parte del
tro pel por los interiores y contra de la Cava

El tro pel de esta Canalla no componia
menos que el numero de quarenta o vin
cuenta armados unos con cuchillos. Sable
Palos y piedras con tanta involencia que no
contendon con abaxo pellado los fueron
de la Cava de dho 2^o quitaban en ella quibra
puentav. Saca al Negro Cavimiro aunque
este en el oratorio. Uata. Demudo que vino
con que la hermana favoreva y ocultava al

Un real.



SELLO MERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y SEIS Y OCHEEN
TA Y SIETE.

cuclabo en el quarto cedox mix, y serrado con
preteva la quadra con vigen el fin. Vambos
Negros. y hasta los cholos que hicieron sus
pedes y binieron el Comboy a esta maldad

Los deutos se multiplican y consido
algunos agrezores ellos manifestaxan con
demar. No hubo quien los conta bieve. Ales
clabo de micio lo han desado p. muertos. Cui
uxano de la tropa de los Blanguillos lo ha
auxiliado y esta. Las carnes de Puzco que
el bendia han perdido. Careco de su ves bicio
e un fiere qd bamen en va cura. Avie pero
q acreditada la verdad de lo acaesido vede
entodo la satisfacion que pido conriendo
la Causa por sus terminos a este fin

A. D. pido y Suplico se viba de admitir esta
mi queja. Veme reciba informacion a su
tenor y dada en la parte que baste de
libre mandamiento de prision contra
los mencionados, y de embargo contra
los libros y por lo uno y otro a vialos
que resultaren de su. Sele tome su

En real.



SELLO TERCERO, VN MIL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y
LA Y SIETE.

confeccion que auí pro tecto pedix en forma a su
Castigo y condenacion por lo civil en su ticia con
costa y Turo a Dios y a esta venal de curia
que encienta mi relacion y no prosedo de ma
licia

Otra uido que para en parte de la informacion
afreuda com tiene a mi derecho que el es pre
sado de D^{no} Josef Antonio oquendo como que
en la Cava para parte de lo que llebo alegado
informe bajo el Juramento de declarare lo q
sabe en el particular a cui fin

A. U. pido y sup. se uba mandado en ticia a
supra

Otra uido que para que conate del tamaño y cui
dad de la uenda formal como de estado e
enchavon en que se ve el Negro Cavimiro
com tiene a mi derecho que el Viruano de la
Tropa de Blanquillo que lo ha auxiliado
y esta pronto lo certifique o V. mande lo
reconosca a el que eligere para lo qual

A. U. pido y sup. se uba mandar que el es preva
do Viruano que esta clano de el que non

brave condecoro cimiento de la erida con
taciones y el dabo lo certifique
bajo el Juramento en Justicia ocupada

Juan de Ramon

[Signature]

Auto.

Admitere, Recibare, y se Tomete Alazando.
para en parte de la Inform. el Sr. D. D. D. D. D.
Quando segun se solicita en el primer Otrou, y lo oton
dado al presente Recep, y al segundo, en tanto llamo
Certifique el Ciufano q. avilis al herido, y fcho.
traigare. Lima y Junio 12. de 1786.

Boraz

Protesto y juro en auto, el Sr. D. D. D. D. D.
tonio Mora y Garzon, Sr. D. D. D. D. D.
Sr. D. D. D. D. D. Sr. D. D. D. D. D.
era Ciu. y su Jurado. p. S. M. D.

[Signature]
Alta mesa

Notificad.

En Lima y Junio diez y siete, año de mil de
teimov ochenta y seis: hize saber el auto y
arriba, en la parte que le respecta para
lo Certificad. pedida en el Otrou de este ejemplo

ad mod. Bonon circumfero del dextro de ex
brenadura, en su persona: doy fe.

En 7 de heridas

Villa Nueva

Empiezo y doy fe q hoy dia de la semana q por a
casa del Quir Mernera, halli en camino
al Negro Antimiro, y habiendolo reconocido
le vi varios Cardenales en ambos brazos:
una herida superficial como oruga en la
frente: y otra profunda en la Cebena, acia la
parte de abiar, como de una pulgada de largo.
Y para q conste doy fe q fue con causa y
fuerza de la p. de q la pier. En Lima y Junio, diez
y siete, año de mil seiscientos y cinco.

Villa Nueva

Cap. 87

En 7 de heridas

Benito Abil Europeo

En la Ciudad de los Reyes el Poru en diez, y siete de
Junio de mil seiscientos y cinco, y en esta parte para su
Informe, presento p. q. al Benito Abil Europeo,
Natural de la Montaña de Buuron de q. se trata en
este q. libro p. q. non nro. or. y una en el de un
legion de. de cargo o facio de q. de. y preon
ndo: Dijo, q. con motivo de ser el q. de. q. de. q. de.
de. de. de la Pulperia esquina piteca de la Cruz
al, el Domingo once del corr. como a hora de la
y nueve de la Noche, ocurrio a q. Pulperia Cañari
ro Negro manequero esclavo de J. Quir Mernera
ra a recoger unos Nales de la Libria de man
ten q. Aquel dia habia hecharo en la Cara, fiera

Un real.



SELO TERCERO, VNE
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SIETE

que entonces vió que un mulato nombrado
nido de Seneca allí, sin mérito alguno comensó
insultar de palabras á Cacimiro y no embargó
de su presunción se excusó en ponerle las manos
y el tío procuró separarle, encerrando en aque-
llos días los botes fuera de la bahía y cerró su
puerta. En este adentro oyo mucha música
y aromamiente y la de maraña, vió mucha
gente, así en el saguon de la Casa grande
de J. del Amor. Oyendo como en la guerra de
Calle, y salían con armar y chafalores, y de
mo modo adho. **Remito:** q. calor de un
y q. envenada en una vida, vió a Cacimiro
una herida en la Cabeza. Que toda lo sanar hecho
de un varon dho. Doctor y su familia. Que en el
de un herido en el pecho, que le han en el
e sanado en ella. Que no le rojan las garras de la
que en el dho de diez y nueve años, y lo firmo,
q. por ser de comens. **Remito:** Caer de dale.

Remito de J. del

[Handwritten signature]
Amor
Cap. de

do Frigo.

Maxo. de Oquendo
hizo en casa
de Oquendo
G. N. de Lora

La Ciudad de los Reyes. El día en veinte de
nio X mil setecientos ochenta, y seis esta parte pazaron

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SIETE.

Inform. presentó por testigo a Margarita de Oquendo
q. vive en la casa del Sr. D. Ant. de Oquendo, a quien
N. Sr. D. Juan de Dios N. Sr. Señor, y a nombre
del Sr. Cruz, ve un día, baxo el qual ofrecio Lic. Verdad
y preguntada al Tenor de la Juella D. Oquendo, hallandose en
Casa del Sr. D. Ant. de Oquendo a la hora q. cita la
Juella, vio entrar a varios Sambos y Negros viniendo al
Negro Juanlegua Cacimiro q. conose alq. haviendo cai-
do en el patio, diéron sobre el, siendo el uno de estos el
chino Benito Escelabo el Sr. Juan Ant. de Xarrotequi
el q. mas lo maltrataba el Sumeter, pero haviendo va-
lido fuera Xarrotequi con un palo en la mano; pero no lo en-
contró, p. que ya la Niña D. R. Lucia de Oquendo, ha-
bia encajado a Cacimiro en un cuadro, ignorando si la
herida q. se le dio a Cacimiro fue en la Calle, o en el patio
de la Casa. Se vio mucho Taspel de Sambos, Negros,
y Cholo q. agitaban con Armas: Mata, Sacalo, Tule
tun lan, watan, entubmos para adelante, y en efecto por el
Callejon entraron muchos conociendo la Testigo entre otros
al Negro Pablo igualm. Escelabo el Sr. Juan Antonio
Xarrotequi. Don Cholo el Barrio Sapatero nom-
brado Juan, a el q. le pareció la Testigo en la Puerta de la
Calle con dos Piedras en la mano, y un zapato, y que to-

la Rieva vedogó con el Auxilio que repidió al Bibad,
 lo q. conciguieron á presender adho Cholo Sapatena
 q. se haia en la R. Tarac. cuyo Nombre y apellido igno-
 ra la Tertigo, que es el mismo q. vele paró por delante
 al Lic. D. M. Thomas Durano Jur. con una Piedra
 en la mano diciendole, q. vino fuera Sacerdote de la Her-
 bazataria con ella la Cara, lo q. le ha Oydo la Tertigo -
 adho Celestiano, q. vive en Tara adho P. M. Asi
 Ant. y en fin q. fue tan grande el Tumulto de esta
 Camalla con quitos, y Dama, q. cam no dexaban ver
 ni adar parte al Bibad. Fue esto es la verdad vefo
 en Duram. Fho Fue leyda esta Declaracion reafir-
 mó, y ratificó en ella que no letocan las ven. La ley
 que es de edad de veinte años: y no firmó porque
 Dixo no taba en miur: e que doy fe.

Amen
 D. M. Duran
 Ecepi

3^{ro} 7
 11 Tertigo

Enonila de la misma Ciudad Lincontinenti persiguiendo en
 una parte andar en Inform. p. tertigo a la
 Enonila Forer Quilata Libre, e quien Niui Duran
 q. lo hizo p. Dios Nro Señora, y una Señal de Cruz
 segun dno. vacoo el qual Oficio sea verdad, y por
 juntada al Junor el Cobalto de Juarella Dixo: que
 el dia, y a la hora q. cita la Juarella, havia entrado la
 claxante p. carnalidad a comprar unos efectos ala P. P.
 uia de la Esquina de la Pileta de la Juercad, y con este

motivo, vió q. el Negro Quantequero Cacimiro, llegó a
Cobrarle al Pulpero, y vino mas q. esto, el Chino Benito
Escalabo & M. Juan Ant. Varnotequi, lo empujó a
probocar, y a darle & Cachetadas, y contestándole el
trao, por q. executaba aquello, embistió & él, y lo trafo
al Bufo, endonde le dió otros golpes, lo q. visto por el Pul
pero, los echó fuera, y se abrió la Tera, quedando la Tertio
a dentio, pero por la Buntanilla vió, y oyó algunas cosas,
como posterioriam. ^{te} impuro & Otias. Viola Calle, y
Puerta de la Cara. El P. M. D. Ant. & Oquendo, llena
de Bambos, Negros, y Cholos con diferentes Dama, y
oyó al Negro Pablo Escalabo & Mo. M. Juan Ant. Varnote
tequi las palabras Sig. No hauiá yo & emzax a defen
der amí Compañero: ignorando la Tertio vira heida q.
dieron a Cacimiro, fue en la Calle, ó en el Patio de la Cara
el Mo. M. D. Ant. Fue despues q. todo vido a q.
p. el Ducilio q. vino el Bibad, vimpuro & q. Cacim
ro quedó con vida p. haualo favorecido, y metido dentro
de su Cuadra. De. Lucia & Oquendo. Fue tambien
supo q. un Cholo Zapatero nombrado Juan. El Barrio
fue uno de los q. concuaxió en tiempo con Piedra en la Ma
no, y otro q. se haia en la R. Case. a quien aprehendieron
los Soldados de Bibad, el q. le hizo Notro al Lic. M.
Thomas Queros con otra Piedra, espuesandole q. vino
fuera Sacudote, le deibarataria con ella. La Tera, lo q. le ha
oydo adho Celestias, y en fin q. los gritos, y alboroto de la
Calle, como dentio de la Cara, fueron muy escandalosos por
q. se lo ve Oya, saca al Negro, y lo mata. Fue lo dho



En real

SELLO TERCERO, VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCIENTA
Y SIETE.

Declarado en la verdad varso en Dram. 7^o Icho en quere
afirmo, y matifico viendole leida esta Declarac. que no
le tocan las oren. de la ley que es de edad de veinte y qua-
tro años. No firmo por q. Dico no saber de causa doy
fee:

[Handwritten signature]
Carp. en

7^o
A. to Estrigo.

Paula Teresa de la misma Ciudad, circunstanti prosequiendo esta
yo misma parte endax su Inform. presento por Estrigo a Paula la
de quando. y mas. Aventura Equivocacion de Dram. que lo hizo p. Dios
N. S. Señor, y avna señal de Cruz regular. Varso el
qual ofrecio de la verdad y preguntada al tenor del
cuero de Puella Dido: que la noche del dia de la
aparencia, se via luego por la Puella de la merca
y traia unos solados de seccion del Riba, los
que encaminaron p. la casa del D. Josef. Ant.
de quando donde vive, y q. quedandose de paz
deafuera p. el gran tumulto de regon tam-
bor y cholas q. habia dentro de la casa y en la
calle, reparo q. con la fuerza entraba un cholo
de nombre por el Mar. con dos pedras en las
manos, quienes oyo decir las sig. palabras:

5 to 7.
Luzon.

Don Juan de
Caceres
Año 1580
Día 23 de Mayo

En la misma Ciudad de Caintian...
parte por Fertigo a Vicente Gago...
que lo hizo por Di...
en Nra Señora, y una Señal de Cruz (de Cruz) segunda...
Vasos el qual Oficio hein verdad, y preguntado al...
tenor el Escrito de Juella Dixo q. haviendo venido...
de la Noche el dia q. se cita en la Juella a Casa el...
m. de... Quando entró en ella como a la...
... y hallando... el... de...
... la primera vez...
... cuando entrando lo...
... y cerrando la puerta, pero apoco...
... por segundo con...
... el Fertigo...
... y el Negro...
... de...
... quienes heran...
... a la Puerta...
... el Avilio que...
... Negro Pablo...
... No havia...
... Benito...
... haviendo...
... No Be...



SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MILISETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHEN-
TA Y SIETE.

La Cara de Tho. M. de Ariz, y levantandose como
pudo, corrió hasta el patio, hasta donde lo fueron a poner
andose, y modo q. allí lo volbieron a dar en tierra,
dándole con Palos, y Piedras, y hauiendo salido P. de
Lucia de Oquendo, y el Chic. P. Thomas Queros, en
la prouiso se fendera al Negro, y llebandoalo p. la Sea
de, allí lo encerró ya herido, ignorando el Alcazante
si en la Calle ó en la Casa se la dieron. Visio qualm.
q. volbio maina tropel y Zanalla con di beaxas y amas
y atropellando la Casa quitaban, ma de. Justo de
vitar, y se quanto en donde estaba. En el testigo ni
de ser pasado Celestiano, menor Ocho Caballero q. estaba
de Bruta en la Casa, predicaron con tener la Ciudadia, y
atebim. La porcion de Negros, Saimbos, y Cholo q.
causaron el tumulto. Fue entre estos de cholo y
uno nombrado Juan. Le traxeron a dar al testigo,
y otro Capataz q. se hara pairo en la. Care. y lleba-
ron los Soldados q. vinieron. El Pibad, en el q. con
otra piedra quiso dar al Chic. P. Thomas, y pro-
sándole según se lo a Oydo, q. como un Sacerdo te lo pon-
dria en planta. Fue el Negro Pablo Compañero de Beni-
to, fue tambien el que venia golpeando al Negro Jacimi-
no, y uno de los que entraron a la Casa de Tho. M. de Ariz.



SELO TERCERO, VIRE. AL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SIETE.

endo p. el Callejon de la a lo interior por donde se: es
capo quando vinieron los Soldados. Fue conq. la dha.
D. Lucia clamaba, y le decia al terrigo valien a dar par
te al Bibad, no lo pudo hacer por q. ni lo Escobaban va
lin, y temio furiam. por las Amas conq. Estaban Es
dos los q. estaban en el Saguan q. hera posesion de Dente
fura. Elor que se internaban p. adentad q. le quitasen
la vida segun el Dna fura q. manifestaban. Fue visto en
la Ciudad Vasco de Duram. Fcho. q. bida esta Relaza
cion se apimo, y ratifico en ella. Fue no le tocan las q. m.
de la ley que es edad de veinte, y siete años, y lo
firmo hoy fee:

Simon Navarra

Amor

[Large, ornate signature in cursive script]

[Large, ornate signature in cursive script]

Habiendo manifestado el decreto de p. 3^{ta} al
D. D. Josef Aram. Vaquez, Abogado de esta A.
Audiencia para q. declarare segun se pubiere, aior
coyuntura de lo pedido en el primer otro y
del exenpro q. le succede: me exhibi, el

de Querrela q. Subsigne af 11, paracj.
sepro-reyere p. el for for reya Curia
en una forma temporaria la de la
raa. una y una una una una una una una
mit for ochena y for: for for —

[Large decorative signature]
[Circular stamp]

[Faint, mostly illegible text in the background, including various signatures and stamps.]

+

Dⁿ. Fran^{co}. Botets Cirujano del Reg^{to} de Ind^a de Extremadura.

Certifico haver visto desde el dia 11 del presente mes por la noche, en Casa de Dⁿ. Luis Flexera á un negro herido, que se llama Casimiro; esclavo del dicho, que reconocido; declaro ser el lugar de la herida en la Cabeza en el angulo posterior superior del parietal izquierdo, transversal, y Contusa; no manifestando su calidad hasta el presente sinthoma alguno malo, tuvo amarr de dicha herida, algunas otras contusiones, ya en la misma Cabeza, ya en los brazos, que todo fue executado al parecer por palo, ó piedra, y para que conste á pedimento del Sr. Dⁿ. Antonio Bora lo firmo en Lima, y Junio 17 de 1786 //

Lic. Fran^{co}. Botets



SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCHEN-
TA Y SIETE.

ⁿ
D. José Anr. de Oquendo, en la mejor for-
ma de Dño. paxero ante V. y dijo que a
pedimento suyo Sobrino de D. Luis de Her-
nandez, y de mandato de V. me ha echo pre-
sente el Receptor José de Avila Fuente, lo que
previene en el Auto provydo cerca, la que
ja civil, y criminal que se ha interpuesto p.
parte de dho D. Luis, por la exida que dio a
un esclavo suyo nombrado Casimiro, se
pide haga yo una Declaracion, y correspon-
diendome igual accion por el atropellam-
to que parecieron mis hermanas, y casa, in-
terponiendola, se revocari V. Stenex por
barrante lo que espongo en este escrito, p.^a que
aconseguencia de la Sumaria, que se está
revisiendo, o ha concluido, se libre mandam-
to de Prision, y embargo que corresponde contra
los culpados a que tengan el devido castigo.
Hallandome el Domingo once del
presente mes, y año que corre de la fha

alas nueve de la noche fuera de casa, quando
regrese della poco despues, me encon-
tré con la noticia de questa q. me dieron mis
hermanas del atropellamto q. se havián por-
decido, solo por que proveyo de Maria
Lucia de Oquendo libertad dentro de un
cuadro aun Negro q. se favorecio de la
Casa. Averiguado este aumento p. la deo-
da diligencia en satisfic. el agravio re-
vivida, se me impuso q. haviendo un chino,
o sambo nombrado Bento esclavo de
Don Juan Ant. Yrarrategui, provocado
y maltratado en la esquina Pulpe-
ria aun Negro Manteguero, nom-
brado Casimiro, y formando en la
calle un gran tumulto, se me iraxable
por los golpes que le daban, corrió a mi casa
y cayendo en la Puerta, allí q. se levantó
lo persiguieron hasta el Patio, endonde vol-
vieron adax con el en tierra.

Salió mi hermana D.ª Lucia de
Oquendo. el día de Thomas Monino Pu-
vite otro cavallero q. estaba exiliado
y aunque aquella logró llevarse al re-
gno de la Guadua, y encerrado, entró
mayor tumulto de Negros, sambo y

12
cholos con dixeran Armas, quitando mata
quebra puertas, sacalo de donde estuviere
siempre se pudiere ir para el Viudo
por q^e impedian la salida, se conquisio sin
embargo el q^e viniere el auxilio, y quando
aproximaron con cholo Sapatero, q^e con
Piedra en la mano amenazo al cho. de J.
Formas, toda la demas hueleron por la
calle, o por los interiores. Alacana, burlan-
do las paredes.

Después del tumulto, eniqua mal-
dad se entregó al Negro Caimito a los
soldados p.^a que lo llevaron donde su Amo. A
los q^e se conocieron fueron no solo al chino
Benito Autor principal, si también a
otro compañero suyo, Negro nombrado
Pablo, aun cholo Capat^e nombr^o Manuel, y el
q^e se apasionó q^e está en la R. cancel
de gove.

Si la exida de Caimito fue en la calle
fuera de casa, no se sabe, como tampoco
quien fue el verdadero Autor. Lo q^e hay de
verdad es q^e el chino Benito, fue la causa
provocando, y maltratando a un Negro
q^e no le ofendió, y liberó a morir, por el
socorro de mi Hermana. Lo he practicado
con D^o Juan Ant^o Tezanos egui quanto pude
la contienda y raxon de unidad, me ha
faltado, y aun engañado, queriendo sin
duda quide atropellada mi Casa, y el ho-
nor

Un real



SELLO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SEETE.

de mi hermano, sabiendo q^e Benito meubaco estubo
en la Ch. canel y en ella se le castigó p^r haver quito
so atrevidam.^{te} un p^ro a los soldados q^e lo traían, for
mando sin d^uda otro tumulto a Piedras,

En fin lo q^e se reportó en aquella ora de la noche
al dia q^e se dio la querrela, pocas cosas se habria visto
segun el y informe q^e he tenido. El motivo que
exp^rta. y este mismo pide mayor corrección; a
ella propiendo p^r castigo de los culpados, y escar
notros delitos: acuyo fin

Al p^ro y sup.^{to} q^e tenemos p^r bastante lo deducido q^e
exp^rta en razon de la vida, y eximim.^{te} se le
mandan a conreg.^a de la y informac.^a q^e dan a d^uda
de Mexaca libran el mandam.^{to} q^e p^roision, y embargo
q^e tiene pedido con los Autos del Sumario, y cada
dado am esclavo, y los q^e resultaren conplices, q^e ten
an sin confesion protestos pedia en forma al cor.
tipo q^e meces en Just.^a y suro a Dios, y alta señal de
Cruz. y se todo lo exp^rta lo mismo de q^e otro inform.

Otro si digo q^e como hevo exp^rta en lo p^ro. el chino Benito, fue el mismo
q^e quito un p^ro a los soldados q^e lo conducian lo q^e se
justificó con la ymben.^a de los ombres q^e se halló en
su buanco, xono de los soldados, y siendo p^roio haya
conit. de una matad p^r q^e se dio exp^rta de Matania p^ro. canel

A 2

p^ro y sup.^{to} se le mandan q^e el Recog.^r Tore Villafuente
q^e era ymp.^{to} de este echo, lo exp^rta a los p^ro. y suro
imp.^{to} de Matania en Just.^a y suro.

A
Auto.

Aguevone ala Sumaria p^ro. canel
D^h Inhab.^{to} de Equen...
p^ro. canel

el Sr. Juan de la Cruz, practico de los dilig. con-
 pondo. Sr. de subir los autos de don Juan. y
 en efecto conuino su obeso, pues resultaron
 complicar en el, Pablo negro, y D. J. Benito mi-
 lano, ambos esclavos del Sr. Juan Antonio Ferrero,
 equi, y en campo real. don delio, los halló en
 Año. en el Cuarto, el Somoceno de la Orisman-
 ta, q. le perdió en la imbuacion: Por cuya tur-
 bacion de la p. d. de sus bienes, le condenó p. su auto
 de la p. d. de sus bienes, y p. su auto y otros au-
 tos, y fueron entregados al Sr. Alonso para q. los comen-
 te de nuevo en la naderia, conuino le el Sr. al mi-
 lano, segun usaban auorando. Quitando el cargo en la
 carriel, se hizo la entrega al Sr. p. el cumplimiento
 en serui p. Sr. p. q. como deya, q. p. a Dios nro
 Sr. y a sus Señal. de Cruz, son deves y deves los he-
 chor q. he expuesto. Y una y tanto deves y deves, año
 de 1786.

En la Ciudad de Madrid a 20 de Julio de 1786.
 Yo el Sr. D. Juan Antonio Ferrero.
 Cap. de...

Año.

Una era humana, libre mandam. de p. d.
 cion como Sr. Benito milano y Pablo
 Ferrero negro igualm. de p. d. de sus bienes
 como el Choto Miguel N. Ferrero
 en esta comu. y de sus bienes, y
 de p. d. de sus bienes, y de p. d. de sus bienes
 que p. p. de sus bienes, y de p. d. de sus bienes.
 Junio 23 de 1786.

Yo el Sr. D. Juan Antonio Ferrero.
 Proteso, y firmo en auto, el Sr.

En real



SEELLO TERCIERO. VN MIL Y
ANOS DE MIL SEISCIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y NUESTRO

Don Antonio Gorda y Gauder, Reg. m. de
Real. m. de Noblera. Reg. m. de Ciu. y M. de Ciu. en
ella y en sus Reales p. r. Mag. m.

Don Antonio
Don Juan de
Don Juan de

7
Desembargo.

En virtud de Real cedula de ocho años de
mil setecientos ochenta y cinco: hize saber el auto
de suspensione ad. vovano Mendoza como Alcaide
de la Carcel publica de esta Ciu. de Barcelona de
p. r. preso de Juan Mellado, en su persona:
don Juan de

16
Don Juan de

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCHEN-
TA Y SIETE.

Alguacil m. d. de esta Ciu. o d. v. lugar de
buenos y por el p. en la Carrel p. de
ella a Josef Benito mulato, y Pablo Yarrino
negro, a Juan N. Cholo zapatero, y Juan
Cifra Mellado, y a otros dos ultimos, les em-
barcado y equienado sus bienes p. combenir
con la buena administrad. de just. de esta
ciudad p. su p. de hoy dia, lo tengo
mandado. Hecho en la Ciu. de los Reyes del Reyno
en veinte y tres de Junio, año de mil setecien-
ta y seis. Yo el Rey. Yo el Conde de

Alonso Borja

Por mandado del Sr. Alcaide de esta Ciu.

Diego de Silla
Alcaide

10
Messa e Traversari
partes yedio solenni a van. Mella
do aperuato. Lima y Julio Suero
1786. -

Messa

Messa

Messa